Distrito de Buenaventura, 03 de agosto de 2026

Señor(a)
LUIS ALFREDO TORRES MORA
C.C. No 88143200 Exp en Ocaña.

Cordial saludo

Comedidamente me permito solicitarle una propuesta para contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA DEL HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA ESE.**

Las actividades que se pretenden contratar son las siguientes:

CONDICIONES TÉCNICAS:
a. consulta en pediatría.
b. procedimientos intrahospitalarios y ambulatorios.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

a) Realizar rondas médicas especializadas en las primeras horas de la mañana para coadyuvar a la definición oportuna de la conducta medica del paciente y garantizar la adecuada rotación /giro cama en los servicios hospitalarios. b) Prestar apoyo profesional desde su perfil c) Definir de manera oportuna durante las primeras horas de la mañana, la observación, hospitalización, egresos y remisiones de los usuarios para activar la complementariedad de la prestación del servicio de manera integral d) Elaborar y enviar diariamente, durante las primeras horas de cada día el censo de interconsultas pendientes del servicio de urgencias, con el fin de fortalecer el seguimiento clínico y continuidad en la atención de los pacientes que requieran valoración por especialidades. El censo deberá contar con los parámetros indicados por la entidad contratante. e) Durante la jornada del turno asignado en los servicios de cirugía la oportunidad al llamado debe ser INMEDIATA, salvo situaciones relacionadas con atenciones en salud en el mismo horario requerido. f) Cumplir con las horas semanales acordadas y programadas en las áreas de cirugía y demás actividades asistenciales que comprendan una atención integral, digna y de calidad, que se ceñirá a los requerimientos del Hospital. g) Realizar rondas de seguimiento durante la jornada vespertina en aras de definir egresos, remisiones y/o procedimientos, u otras conductas médicas; realizar turnos presenciales en las horas pactadas, incluyendo fines de semana y festivos. h) Ejecutar y aplicar los conocimientos profesionales propios de la especialidad contratada en la atención integral de la salud de la población en sus fases de educación, información y fomento de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, en cantidad, oportunidad, calidad y eficiencia de conformidad con los planes, políticas, programas, procesos y guías de atención definidos por EL HOSPITAL y las normas nacionales e internacionales donde por la naturaleza de las funciones se requiera para la prestación de los servicios obligatoriamente. i) Apoyar en la Actualización de las guías según morbilidad vigente del HOSPITAL MUNICIPAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIVEL I, II y III. j) Practicar la consulta de su profesión como especialista en PEDIATRIA, para formular el diagnóstico y prescribir el tratamiento que debe seguirse en la recuperación de la enfermedad de la población que atiende. k) Prescripción de fórmulas médicas acorde a la patología

del paciente, y requisitos de la normatividad vigente, diligenciando en el aplicativo de servicios y tecnologías no financiadas por UPC MIPRES. l) Participar en actividades académicas requeridas por el HOSPITAL. m) Realizar la verificación, diligenciamiento, firma y actualización de Consentimientos Informados, brindando al usuario la información suficiente, clara y necesaria que garantice el entendimiento del usuario y de su familia. n) Realizar los procedimientos quirúrgicos autorizados por la Ley y el HOSPITAL a usuarios ambulatorios, de urgencias, hospitalizados o en cirugía, para contribuir a su recuperación, de acuerdo con el nivel de complejidad.o) Formular, dosificar y ordenar el suministro de medicamentos de manera pertinente a los usuarios del Hospital. p) Promover en su servicio o área de trabajo, la cultura de la calidad y las políticas institucionales que garanticen la pertinencia en la atención, la equidad, la eficiencia y la efectividad con el fin de que el usuario y su familia queden satisfechos por la atención recibida. q) Responder por el pertinente registro clínico de la actividad médico asistencial realizada, por la legalidad de los soportes de su competencia, con el debido y completo diligenciamiento, para garantizar la calidad de la historia clínica sistematizada o manual de ser necesario, manteniendo la fuente primaria para soportar la atención y la facturación de los servicios. r) Asistir como participante al Comité en el que se le designe según cronograma, así mismo realizar las tareas asignadas en este espacio. s) Atender toda clase de requerimientos y dar respuesta oportuna a las manifestaciones o solicitud de información generada por el HOSPITAL, los Entes de Control o Judiciales. t) Cumplir todas las obligaciones que le impone el sistema de seguridad social y los protocolos de bioseguridad y normatividad aplicable en la materia y en el marco de la INFECCIÓN RESPIRATORIA POR SARV CORONAVIRUS COVID 19, políticas institucionales y manejo de residuos hospitalarios. u) Portar el carné de identificación como CONTRATISTA del Hospital, y cumplir con la indumentaria necesaria y pertinente para la prestación del servicio en cada caso. v) Velar por el cuidado de los elementos, equipos y materiales puestos a su disposición para el desarrollo de sus actividades, por el cual de comprobarse negligencia por parte del CONTRATISTA en el cuidado de estos elementos, equipos y materiales deberá restituir en un 100 % su valor, el cual será descontado de la factura o cuenta de cobro presentada, si a ello hubiere lugar, para lo cual el Supervisor del Contrato evaluará y decidirá, después de recibir las explicaciones del CONTRATISTA, si existe justificación.w) Reportar las fallas, acciones inseguras y eventos adversos por la plataforma definida por la Entidad o en su defecto mediante escrito dirigido al líder de seguridad del paciente con copia a SUBGERECIA ASISTENCIAL del HOSPITAL. x) Garantizar la custodia y adecuado manejo, de los usuarios y contraseñas asignadas para el uso de los programas o aplicaciones del HOSPITAL, ya que todo acto ejecutado bajo estos le atribuyen la responsabilidad de estos. y) Mantener la reserva de la información que conozca en la Entidad y que sea susceptible de protección, so pena de que en su contra se inicien las acciones administrativas, disciplinarias ante su Consejo Profesional y judiciales pertinentes. Así mismo, al finalizar la ejecución del contrato deberá hacer entrega al Supervisor de este, de toda la información que tenga en su poder con ocasión del desarrollo del objeto contractual, tanto en medio físico como en medio magnético. z) Apoyar el desarrollo e implementación del sistema obligatorio de garantía de la calidad del HOSPITAL. aa) Tener adherencia a las GUÍAS DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL (GAI), y las GUÍAS DE PRACTICAS CLÍNICAS (GPC) y demás protocolos proferidos por el HOSPITAL. bb) Las demás actividades que se requieran y que guarden relación con el objeto contractual, de acuerdo con las necesidades que se presenten en la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES

a)Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato. b)El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le

sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedarán a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. c)Cumplir las normas legales vigentes, frente al sistema de seguridad social y parafiscales en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. d)Constituir las pólizas exigidas por la entidad si hubiera lugar a ello. e)Cumplir con diligencia, eficiencia e imparcialidad el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o perturbación del servicio o que implique abuso o ejercicio indebido de las actividades que se realicen. f)Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación con motivo del servicio. g)Desarrollar sus actividades en forma eficiente, oportuna y a cabalidad para el logro de los objetivos propuestos por el supervisor. h)Presentar los informes en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por el Supervisor; con el fin de verificar el cumplimiento de sus actividades y del objeto a contratar. i)Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del contrato deba manejar. j)No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligar a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente al HOSPITAL y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos. k)Pagar los impuestos, tasas y tributos etc., a que hubiere lugar en razón del contrato. l)Deberá entregar al Hospital la información que se genere con ocasión a la ejecución del presente objeto contractual.

VALOR CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 150.000.000).

2. PLAZO: EL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO SERÁ DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

Atentamente,

DACIO SAA CARABALI
Agente Especial Interventor HLAP.

proyectó: Yobany Jiménez Magón - contratista apoyo a oficina jurídica y contratación
revisó: Edgar Gómez – jefe oficina asesora jurídica HLAP.
Aprobó: Dacio Saa Carabali